

Viernes, 14 de febrero de 2020

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Suspensión del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Informador/a Turístico/a.**

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE INFORMADOR/A TURÍSTICO/A DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, DEL GRUPO DE TITULACIÓN AGRUPACIONES PROFESIONALES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, B.O.P. DE CÁCERES N.º 157, DE 16 DE AGOSTO DE 2018

En relación con la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de dos plazas de Informador/a Turístico/a de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, del Grupo de Titulación Agrupaciones Profesionales, de la Plantilla de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal, a través del Turno Libre, dentro del marco general de la Oferta de Empleo Público de 2017, aprobada por Resolución de la Presidencia de la Corporación de 2 de agosto de 2018 (B.O.P. de Cáceres nº 157, de 16 de agosto de 2018) se pone en conocimiento que se ha dictado ACUERDO de la Presidencia, de fecha 31 de Enero de 2020, por las que se ha acordado suspender la ejecución del proceso selectivo por el tiempo necesario para revolver el procedimiento de revisión de oficio de la convocatoria de aquellas plazas.

A los efectos oportunos, se hace pública la parte dispositiva del ACUERDO por la que se suspende el procedimiento, pudiendo cualquier interesado/a en el procedimiento consultar su texto íntegro en el Negociado de Personal de la Diputación Provincial de Cáceres, en el que queda el expediente a disposición para ser examinado..

“Por todo ello, este Vicepresidente Primero haciendo uso de las facultades delegadas por la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres mediante Resolución dictada el 11 de enero de 2020 (B.O.P. de Cáceres n.º 7, de 13 de enero de 2020), y de conformidad con las atribuciones referidas en la consideración jurídico séptima de este Acuerdo,



Viernes, 14 de febrero de 2020

VENGO A ACORDAR:

Primero.- Iniciar el correspondiente expediente de revisión de oficio de la Resolución Presidencial de fecha 2 de agosto de 2018 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición a través de un proceso de consolidación de empleo temporal, de dos plazas de Informador/a Turístico/a de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo Agrupaciones Profesionales, de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (B.O.P. de Cáceres N.º. 157, de 16 de agosto de 2018), según lo previsto en el artículo 47.1. a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con los artículos 16 y 23.2 de la Constitución Española.

Segundo.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 39/2015, a suspender la ejecución del proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición a través de proceso de consolidación de empleo temporal, turno libre, de dos plazas de Informador/a Turístico/a de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo Agrupaciones Profesionales, de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por el sistema general de acceso libre (B.O.P. de Cáceres N.º. 157, de 16 de agosto de 2018), por el tiempo necesario para revolver el procedimiento de revisión de oficio de la convocatoria de aquéllas plazas. Procediendo a la publicación de la suspensión del procedimiento en el portal del empleado de esta Diputación Provincial y en el BOP de Cáceres.

Tercero.- Solicitar el previo dictamen de la Comisión Jurídica de Extremadura, como órgano consultivo y resolutorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la resolución del procedimiento de revisión de oficio iniciado por este Acuerdo, procediéndose simultáneamente a la suspensión del plazo para su resolución, por el tiempo que medie entre su petición, notificándola a los/as interesados/as, y la recepción del directamente, que igualmente también deberá ser notificada a los/as mismos/as. Este plazo de suspensión no podrá superar los tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento. A los efectos oportunos, se le remitirá las bases de la convocatoria, certificado acreditativo de la fecha en que fueron creadas las plazas convocadas y certificado emitido 11 de diciembre de 2019 por el Tribunal de Selección del proceso selectivo de referencia.”

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, con indicación de que esta resolución es definitiva en vía administrativa, será directamente ejecutiva y contra la misma solo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.



Viernes, 14 de febrero de 2020

Cáceres, 6 de febrero de 2020

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

